PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA DE LLUVIAS



Barrio: El Estero

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PRIMAVERA 2021



CODIGO TRD: 110
VERSION:1.0
FECHA DE
ACTUALIZACION:
NOVIEMBRE 2018
ESTADO:
CONTROLADO



Tabla de contenido

1. IN	TRODUCCIÓN	3
2. GE	ENERALIDADES	4
2.1.	Ubicación geográfica del Municipio de La Primavera, Vichada	4
2.2.	Hidrográfia	4
2.3.	Clima	5
3. OE	BJETIVOS	6
3.1.	Objetivo General	6
3.2.	Objetivos Especificos	6
4. AN	NTECEDENTES	6
5. CA	ARACTERIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO	7
6. FA	ASES DEL PLAN DE CONTINGENCIA CON BASE EN LOS NIVELES DE ALERT	Ā
6.1.	Alertas	7
6.′	1.1. Niveles de alerta ante eventos adversos por temporada de lluvias	7
6.1.2	2.1. Criterios de evaluación para establecer la alerta	9
7. ME	EDIDAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO	10
8. M	ANEJO DE DESASTRES	11
8.1.	Medidas de respuesta	11
9. DI	RECTORIO TELEFÓNICO	11
10.	PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA	12
10.1	. Acción Humanitaria de Emergencia	12
10.2	. Protocolos Específicos de Respuesta	13
11.	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN PERIODO DE PANDEMIA DEL COVID-19	14
12.	RECURSO PARA LA ATENCIÓN DE RESPUESTA	18
12.1	. Recurso Humano	18
12.2	. Recurso Vehicular/Equipos	19



CODIGO TRD: 110
VERSION:1.0
FECHA DE
ACTUALIZACION:
NOVIEMBRE 2018
ESTADO:
CONTROLADO



1. INTRODUCCIÓN

La temporada de lluvias es la época del año en la cual se produce la mayor parte de la precipitación media anual de una región. Según los pronosticos del IDEAM, la temporada de lluvias que se avecina tendra un incremento en las precipitaciones entre un 45% y 70% debido a la consolidacion del Fenómeno de La Niña, por lo tanto se debe activar un plan de contingencia para hacer frente a las posibles emergencias por el aumento en las precipitaciones de manera súbita.

En este sentido, las fuertes lluvias acompañadas de fuerte vientos, propias de esta temporada generan condiciones favorables para la ocurrencia de fenómenos naturales como inundaciones que ocasionan un efecto directo e indirecto en la comunidad especialmente aquellas que viven cercas a un cuerpo de agua (río, caños). Con base a lo anterior, el municipio ha registrado durante las anteriores temporadas invernales familias damnificadas, por afectación en sus viviendas de manera parcial o total, así como en sus cultivos y animales, lo que altera la normalidad de su cotidianidad e impacta su desarrollo socio económico, lo que lleva al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD – a implementar estrategias que garanticen la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas.

El Plan de Contingencia de Temporada de Lluvias es una herramienta de planificación que busca dar respuesta rápidar a los diferentes eventos que se puedan presentar durante el tiempo que se estima la temporada de lluvias, y que se realizaría en coordinacion con las diferentes instituciones pertenecientes al CMGRD..

"MI COMPROMISO ES PRIMAVERA"



CODIGO TRD: 110
VERSION:1.0
FECHA DE
ACTUALIZACION:
NOVIEMBRE 2018
ESTADO:
CONTROLADO



2. GENERALIDADES

2.1. Ubicación geográfica del Municipio de La Primavera, Vichada

El Municipio de La Primavera está ubicado en el Departamento del Vichada en el costado nor-occidental del Departamento en las coordenadas geográficas 5°29'28.65"N y 70°24'52.89"O, encontrándose a una distancia aproximada de 400 Km. respecto de Puerto Carreño, capital Departamental.

Ocupa una extensión de 21.420 km2 que corresponde al 22% del área departamental del Vichada. Limita al norte con los departamentos de Casanare y Arauca, y frontera con Venezuela, al sur con el municipio de Cumaribo, al oriente con el municipio de Puerto Carreño y al occidente con el municipio de Santa Rosalía. (Fuente: EOT Municipal)

Figura 1. Localización General del Municipio de La Primavera, Vichada

Fuente: Alcaldía Municipal

2.2. Hidrográfia

La red hidrográfica del departamento del Vichada está conformada por grandes ríos, quebradas, caños y algunas lagunas, la cual desagua en el río Orinoco por intermedio de los ríos Meta, Vichada, Guaviare y Tomo; además de las corrientes mencionadas, se destacan los ríos Bita, Tuparro, Uvá, Elbita, Muco, Iteviare y Siare, y los caños Tuparrito, Bravo y Mono.



CODIGO TRD: 110
VERSION:1.0
FECHA DE
ACTUALIZACION:
NOVIEMBRE 2018
ESTADO:
CONTROLADO



2.3. Clima

Debido a la situación ecuatorial de la Orinoquia, el territorio departamental está bajo la influencia de los vientos alisios del noreste y sureste y por la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT). Se distingue tres áreas pluviométricas; la más seca, al norte del departamento en límites con los departamentos de Arauca y Casanare, se caracteriza por precipitación promedio anual menor de 1.500 mm; una franja intermedia, al centro y norte del territorio, presenta lluvias anuales entre 1.500 y 2.000 mm; la más lluviosa, al sur, registra promedios anuales superiores a 2.000 mm. El régimen de lluvias es básicamente mono modal, con una temporada húmeda que comprende los meses de abril a octubre. Sus tierras están comprendidas en el piso térmico cálido, donde la temperatura media anual sobrepasa los 25°C.



CODIGO TRD: 110
VERSION:1.0
FECHA DE
ACTUALIZACION:
NOVIEMBRE 2018
ESTADO:
CONTROLADO



3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Establecer las acciones necesarias para garantizar la efectividad en la prevención, atención y respuesta municipal a emergencias ocasionadas por la primera Temporada de Lluvias.

3.2. Objetivos Especificos

- Definir las herramientas y capacidadades insitucionales para dar respuesta a una emergencia.
- Consolidar las acciones de conocimiento del riesgo, reduccion de riesgos y manejo de desastres en relación con la temporada de lluvias.
- Definir y activar los protocolos y niveles de alerta del municipio.

4. ANTECEDENTES

Las ocurrencias asociadas por la temporada de lluvias como inundacions y/o vendavales en el municipio se han presentado tanto en zona rural como urbana afectando cultivos y vivendas. A continuación, se presenta la relacion de los eventos ocurridos en el municipio:

FECHA	EVENTO	AFECTACIÓN
18 de Julio de 2014	Inundación	75 familias afectadas
01 de Octubre de 2014	Vendaval	60 viviendas destechas
15 de Junio de 2018	Inundación	Tres inspecciones afectadas por el colapso de un puente vehicular
20 de Mayo de 2019	Inundación	Una comunidad indígena (WAUIPIJIWI).

Fuente: UNGRD, 2021



CODIGO TRD: 110.06
VERSION:1.0
FECHA DE
ACTUALIZACION:
NOVIEMBRE 2018
ESTADO:
CONTROLADO



5. CARACTERIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

La temporada de lluvias en el Municipio de La Primavera, se convierte en la presencia de constantes y fuertes lluvias acompañada de vientos fuertes tanto en zona urbana como rural, generando los siguientes escenarios de riesgo:

Inundaciones

Según el IDEAM (2014), las inundaciones son fenómenos hidrológicos que hacen parte de la dinámica de evolución de una corriente, donde se producen lluvoas persistentes y generalizadas que generan un aumento progresivo en el nivel de las aguas de un cauce superando la altura de las orillas naturales o artificiales, ocacionando un desbordamiento y dispersión de las aguas.

El municipio de La Primavera presenta inundaciones lentas, que son las que ocurren en las zonas planas de los ríos y caños, los incrementos de nivel diario son de apenas del orden de centímetros, reporta afectaciones de grandes extensiones, pero usualmente pocas pérdidas de vidas humanas, donde el tiempo de afectación puede fácilmente llegar a ser del orden de meses.

Vendaval

Perturbación atmosférica que genera vientos fuertes y destructivos en una sola dirección, con velocidades entre 50 y 80 Km, en intervalos cortos de tiempo y de afectación local.

De acuerdo con el plan de contingencia departamental para la temporada de Iluvias 2020, el municipio de La Primavera registra una velocidad promedio del viento de 2-3 m/s y una velocidad máxima de 30-33 m/s.

Tormentas eléctricas

Fenómeno meteorológico caracterizado por la presencia de rayos y sus efectos sonoros en la atmósfera terrestre denominados truenos.

6. FASES DEL PLAN DE CONTINGENCIA CON BASE EN LOS NIVELES DE ALERTA 6.1. Alertas

6.1.1. Niveles de alerta ante eventos adversos por temporada de lluvias

Los niveles de alerta es un mecanismo que nos permite establecer acciones de caracterisitcas



CODIGO TRD: 110.06
VERSION:1.0
FECHA DE
ACTUALIZACION:
NOVIEMBRE 2018
ESTADO:
CONTROLADO



de conocimiento y reduccion del riesgo, en pro de la preoaracion del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

FASES	sgo de Desastres. SIGNIFICADO	APLICACIÓN DE DIESCO	ACCIONES DEL CMGRD
NIVEL DE ALERTA		DE RIESGO	
1 VERDE	Normalidad	Todos los riesgos	 Se elaboran planes de contingecia, estrategias de respuesta y protocolos especificos. Preparación de la Alcaldia, organismos de socorros, sector salud y comunidad en general.
2 AMARILLO	Preparación	Todos los riesgos, excepto sismos	 Se activa parcialmente el CMGRD para evaluar la vulnerabilidad y la amenaza. Se verifica la capacidad de respuesta municipal. Realizar la revisión de las capacidades existentes. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención.
3 NARANJA	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días (incremento de vientos, lluvias, cambio de temperaturas).	Incendios forestales e inundaciones	Se activa el CMGRD se evalúan los posibles escenarios y protocolos de respuesta. Hacer el alistamiento para el manejo de los posibles impactos. Se fortalece la comunicación con la comunidad enfatizando en las señales de peligro y las acciones de respuesta, así como los números de emergencia. Realizar evacuaciones preventivas.
4 ROJA	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en	Incendios forestales e inundaciones	Se activa el CMGRD de manera permanente y los protocólos de respuesta.

"MI COMPROMISO ES PRIMAVERA"



Elaboró: Paula A.

DEPARTAMENTO DE VICHADA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA NIT 800103308-8 SECRETARIA DE GOBIERNO Y **DIRECCIÓN**

CODIGO TRD: 110.06 VERSION:1.0 FECHA DE **ACTUALIZACION: NOVIEMBRE 2018** ESTADO: CONTROLADO



asociados y se toman las medidas correspondientes. 4. Se elaboran comunicados de información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. 5. Se presta atención de la emergencia, operaciones de socorro, se elabora la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN -, entrega de la primera atención humanitaria.	term	ino de días u horas.		Se evalúa con base a la capacidad de respuesta Municipal al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – CDGRD.
			5.	asociados y se toman las medidas correspondientes. Se elaboran comunicados de información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Se presta atención de la emergencia, operaciones de socorro, se elabora la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN -, entrega de la primera atención humanitaria. Se evalúa la posibilidad de

Criterios de evaluación para establecer la alerta

NIVEL DE	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
EMERGENCIA	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
2	Evidencia o inminencia de un evento peligroso.	-	-
3	Uno o dos sitios puntuales de afetación.	Al menos hay un herido o muerto.	Al menos una institucion de la respuesta presenta afectacion excediendo su

"MI COMPROMISO ES PRIMAVERA"



CODIGO TRD: 110.06
VERSION:1.0
FECHA DE
ACTUALIZACION:
NOVIEMBRE 2018
ESTADO:
CONTROLADO



			capacidad de respuesta.
	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio.	Hay dos heridos o muertos. Entre diez y veinte familias afectadas por perdida de enseres y/o vivienda.	Dos instituciones de la respuesta presentan afectaciones excediendo su capacidad de respuesta.
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Entre tres y cinco heridos o muertos. Entre veinte y cuarenta familias afectadas por pérdida de eneseres y/o vivienda.	En el municipio a causa de la emergencia las intalaciones de instituciones efectivas o vitales han sifo afectadas. Se requiere apoyo a nivel departamental.
	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectaciones extendidas o más de cuatro sitios puntuales en el municipio.	Numero indeterminado de heridos, muertos, familias afectadas.	Se activa todo el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel Municipal, Departamental, Nacional.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO

- Socialización del plan de contingencia para temporada de lluvias 2021.
- Limpieza de canales de recoleción de aguas lluvias.
- Mantenimiento a la red de la tuberia de agua potable.
- Identificación de árboles en riesgo de caída por temporada de lluvias.
- Campañas de prevención para la comunidad acerca del conocimiento de los riesgos naturales y/o antrópicos que puede ocasionar la temporada de lluvias.
- Realización del censo de la población que pueda resultar afectada.



CODIGO TRD: 110.06
VERSION:1.0
FECHA DE
ACTUALIZACION:
NOVIEMBRE 2018
ESTADO:
CONTROLADO



8. MANEJO DE DESASTRES

8.1. Medidas de respuesta

- Activación del Consejo Municipal de gestión de Riesgo
- Activación y ejecución del Plan de Contignencia para Temporada de Lluvias 2021
- Realizar verificaciones y censo de damnificados por posible ocurrencia de riesgo y desastres por temporada de lluvias.
- Estimación ecnómica de perdida por afectado.
- Solicitar apoyo y acompañamiento a la Unidad Nacional y Departamental de gestión de Riesgo para proveer de ayudas humanitarias a las personas afectadas.
- En caso de ser necesario y que se determine emergencias por inundación, depues de evaluar la situación y de ser necesario se declara emergencia o calamidad pública.

9. DIRECTORIO TELEFÓNICO

ENTIDAD RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE	CARGO	NÚMEROS DE CONTACTO
Administración Municipal	Dra. Lilian Teresa Hernández Sánchez	Secretaria de Gobierno y Dirección	3138171243
	María Paula Azabache Zarta	Enlace de Gestión del Riesgo	3143807727
Secretaría de Planeación Municipal Y Desarrollo Territorial	César Augusto Calderón	Secretario Planeación y Desarrollo Territorial	3213530898
Policía Nacional	Capitan John Alexander AriasToro	Comandante Esatción de Policia	3214364560
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	Capitán Edgar Rojas Prieto y/o Oficial de Servicio de Turno	Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios	3127671091



CODIGO TRD: 110.06
VERSION:1.0
FECHA DE
ACTUALIZACION:
NOVIEMBRE 2018
ESTADO:
CONTROLADO



Empresa Siglo XXI	Luisa Peralta	Profesional Universitario Contratación	3114426276
Batallón de Ingenieros No. 28 Arturo Herrera Castaño	Mayor Raúl Mazuera	Oficial de operaciones	3203499389
Defensa Civil Colombiana	Aydé Reyes Díaz	Presidente	3143895333
Hospital Local	Zury Guarupe	Coordinadora Administrativa	3144811373
Corporinoquia	Dra. Francy Acenedt Romero Ávila	Directora Subsede La Primavera	3102236645

10. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA

10.1. Acción Humanitaria de Emergencia

Para el manejo de la Acción Humanitaria de Emergencia se acogerá los establecido en el "Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia", elaborado por la UNGRD, donde se tendrá como base para la adjudicación de ayudas humanitarias de emergencia de tipo alimentario y no alimentario a damnificados por la Temporada de Lluvias, los procesos de Evaluación de



CODIGO TRD: 110.06
VERSION:1.0
FECHA DE
ACTUALIZACION:
NOVIEMBRE 2018
ESTADO:
CONTROLADO



Daños y Análisis de Necesidades – EDAN – y de Resgistro Único de Damnificados – RUD-, este se activará conforme al protocoo específico de respuesta defenido para el presente plan.

10.2. Protocolos Específicos de Respuesta

Al activarse la respuesta o atención a las emergencias y desastres, esta se dará fundamentada en protocolos operativos específicos, derivados de los servicios de respuesta, tenidos en cuenta para este Plan de Contingencia, principalmente los referidos en el siguiente cuadro, sin desestimar otros protocolos de respuesta que según la situación de emergencia haya necesidad de activar.

No.	SERVICIO DE RESPUESTA	PROTOCLOS OPERATIVOS	ENTIDAD REFERENTE
1	Accesibilidad y transporte	Accesibilidad y transporte	Secretaría de Planeación
2	Evaluación de daños y Análisis de Necesidades – EDAN.	Censos y Registro de Damnificados.	Secretaría de Gobierno, Cuerpo de Bomberos Voluntarios y Defensa Civil
3	Salud y saneamiento básico	Atención en salud (Primeros Auxillios) Salúd pública	Secretaria de Desarrollo Social - Salud Pública, Hospital Local, Defensa Civil.
4 #	Salvamento, busqueda y rescate	Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas Búsqueda de personas desaparecidas	Cuerpos de Bomberos Voluntarios, Defensa Civil, Ejército Nacional
5	Albergue y alimentación	Alojamiento temporal Ayuda humantaria de emergencia	Administración Municipal
6	Servicios Públicos	Susministro servicio de agua Suministro servicio de aseo	Siglo XXI
7	Información pública	Manejo información en emergencia	Administración Municipal



CODIGO TRD: 110.06
VERSION:1.0
FECHA DE
ACTUALIZACION:
NOVIEMBRE 2018
ESTADO:
CONTROLADO



11. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN PERIODO DE PANDEMIA DEL COVID-19

Para la atencion de emergencia causdas por la temporada de lluvias durante el periodo de pandemia del COVID-19, se deben seguir los "Lineamientos para la respuesta a emergencias y desastres durante la pandemia por COVID-19", donde se establece una guia en atención generla a la población y servicios básicos de respuesta.



A. ATENCION GENERAL A LA POBLACIÓN

Para garantizar una adecuada atencion a la población se establecen los siguientes procesos con sus respectivas consideraciones:

Activacion de la respuesta

- Realizar un chequeo previo de las condiciones de salud del personal antes de ser expuesto al riesgo; Lo anterior con el fin de definir el potencial de exposición frente al riesgo y determinar limitaciones en el despliegue de personal con estas comorbilidades.
- Realizar evaluaciones médicas periódicas del personal involucrado en la atención y su seguimiento continuo por los programas de seguridad y salud en el trabajo.
- Preparar al personal que va a brindar la asistencia con información suficiente y conocimiento frente al riesgo en la zona donde desarrollará las acciones.



CODIGO TRD: 110.06
VERSION:1.0
FECHA DE
ACTUALIZACION:
NOVIEMBRE 2018
ESTADO:
CONTROLADO



- Dotar al personal con el equipo de protección personal necesario y en suficiente cantidad para el desarrollo de su misionalidad durante el tiempo determinado de las acciones.
- Tener comunicación continua y conocer las afiliaciones de cada participante para definir la ruta de acción en caso de atención médica.
- Tener especial cuidado con el aseo y desinfección de las instalaciones, maquinas, uniformes y equipos, que puedan ser utilizados con ocasión de las posibles emergencias que se susciten.

Acciones en el terreno

- i. Mantener al máximo las medidas de higiene necesarias para evitar la contaminación, este proceso debe tenerse en cuenta durante la activación y mantenerse durante todo el desarrollo de la misión.
- ii. Charlas de sensibilización y promover permanentemente el lavado de manos, el uso adecuado de los EPP, la forma adecuada de desechar los EPP, y las recomendaciones para volver a las viviendas.
- iii. Realizar diariamente los procesos de tamizaje (toma de temperatura, control de síntomas), al iniciar y finalizar las acciones en terreno.
- iv. Las interacciones entre instituciones para efectos de la coordinación de acciones operativas, deberá realizarse en sitios abiertos con buena ventilación y evitando la concentración de un número elevado de personas. Necesariamente se debe acompañar estas reuniones solo por una persona responsable de cada institución.
 - v. Los desplazamientos en vehículos para el transporte de personal y transporte de carga o materiales deberán cumplir con las normas expedidas para estos efectos.
 - vi. Los sitios de alojamiento o establecimiento de bases de operaciones, centros de operación de emergencia o puestos de mando unificado (PMU), deberán contar con sistemas de saneamiento básicos, que permitan la realización periódica del lavado de manos, así como contar con mecanismos de desinfección y sanitización corporal como soluciones desinfectantes para aplicación a ropa y calzado, alcohol o gel para manos.

Desmovilización



CODIGO TRD: 110.06
VERSION:1.0
FECHA DE
ACTUALIZACION:
NOVIEMBRE 2018
ESTADO:
CONTROLADO



i. Al finalizar las actividades de cada individuo en la misión, se recomienda realizar algún tipo de mecanismo de informe o evaluación de salud de los miembros del equipo, en compañía de las áreas de talento humano, seguridad y salud en el trabajo y personal médico de cada institución. Esto con el fin de mantener la vigilancia del personal en caso de que en las próximas dos semanas diera positivo para COVID-19.

B. SERVICIOS BÁSICO DE RESPUESTA

Para el desarrollo de cada servicio de respuesta se seben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Accesibilidad y transporte

 El desplazamiento en emergencias, en medio de la pandemia por COVID-19, estará limitado al transporte de personal y de recursos para la atención de ésta y el traslado de población de áreas vulnerables a sitios de acogida, aislamiento o atención médica, bajo los parámetros establecidos en conjunto por las autoridades sanitarias y el Ministerio de Transporte.

b. Salud

Apoyar a las autoridades de salud en el proceso de organización de la población afectada para la atención integral en salud, brindando el acompañaminento en las acciones de protección de ésta bajo las normas básicas de precaución y protección del personal que responde a la emergencia.

- i. Articulación con el Hospital Local para disposición de pacientes con afecciones propias de la temporada de lluvias (dengue, zika, chikunguña, lesiones, entre otras) en sitios diferentes y aislados de posibles pacientes con COVID-19.
- ii. En lo posible el personal participante de esta acción debe gozar de buena salud y no presentar enfermedades crónicas o que afecten su respuesta inmunitaria.
- iii. Uso obligatorio de Elementos de Protección Personal (EPP) (correctamente) de acuerdo a la función a realizar como mascarilla (tapabocas convencional), protección para los ojos (gafas o caretas) y guantes desechables.
- iv. Para la protección de los ojos, se sugiere el uso de gafas de montura universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, por ejemplo: contacto con manos o guantes.



CODIGO TRD: 110.06
VERSION:1.0
FECHA DE
ACTUALIZACION:
NOVIEMBRE 2018
ESTADO:
CONTROLADO



v. Los elementos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes y protectores de ojos, entre otros.

c. Búsqueda y rescate

- i. Apoyar los procesos de localización, extracción y rescate de víctimas en la emergencia utilizando los protocolos de protección frente al riesgo del COVID19, que se encuentran consignados en la "Guía de Orientación sobre Operaciones USAR en el entorno COVID-19" y la "Guía Táctica Provisional para Manejo de Pacientes con Sospecha de COVID-19", emanada por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.
- ii. Toda actividad de trabajo donde se realiza la intervención para el rescate y extracción de personas requieren el uso de los elementos de protección personal que eviten al máximo que el personal voluntario se exponga a cualquier riesgo de contaminación.
- iii. Todos los elementos y equipos usados en una operación de Búsqueda y Rescate deberán ser desinfectados acorde a las disposiciones propuestas para el manejo y manipulación de equipos y materiales.

d. Extinción de incendios

Mantener los equipos de protección personal necesarios para el cumplimiento de la actividad, asociando al proceso las recomendaciones emitidas para el proceso de descontaminación de los equipos y la descontaminación del personal frente al COVID 19. Asegurándose que antes y después de cada atención, sean desinfectados y aseados según lo establece la "Guía Táctica Provisional para Manejo de Pacientes con Sospecha de COVID-19", emanada por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

e. Agua Potable y Saneamiento Básico

- Al realizar la distribución del líquido vital a las comunidades, los operadores y las entidades de apoyo del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, deben evitar las <u>aglomeraciones</u> de las personas al momento de su entrega, se debe tener en cuenta las precauciones para el <u>distanciamiento social</u> y la organización de formas de distribución que eviten la acumulación de personas. Además de lo anterior deben de velar porque se cumplan los procedimientos de bioseguridad y protección personal.
 - Se recomienda que la manipulación de las mangueras o grifos, donde se suministra el agua, lo realice un operario, el cual debe tener la dotación necesaria para prevenir el contagio, disponer de una solución de cloro o desinfectante, para realizar la desinfección de grifos y mangueras, mantener el lugar en buenas condiciones de aseo e higiene, disponer de tres canecas con bolsas de color rojo, verde y blanco para la disposición de residuos sólidos peligrosos, reciclables y ordinarios.



CODIGO TRD: 110.06
VERSION:1.0
FECHA DE
ACTUALIZACION:
NOVIEMBRE 2018
ESTADO:
CONTROLADO



f. Ayuda humanitaria alimentaria y no alimentaria

- Evitar las aglomeraciones de las personas al momento de su entrega, se deben tener en cuenta las precauciones para el distanciamiento social y la organización de formas de distribución que eviten la acumulación de personas.
- Los espacios donde se realicen las actividades de distribución deben ser amplios, tener ventilación continua, así como mantener las precauciones de distanciamiento
- Uso de los elementos de protección personal, con el fin de evitar cualquier tipo de cadena de transmisión hacia los beneficiarios. Tener las medidas de precaución al momento de retirar y dar la disposición final de los mismos.

g. Alojamientos temporales

- Para el montaje de alojamientos frente a la pandemia por COVID-19, es necesario el establecimiento de medidas de control para verificar las condiciones de salud de la población a alojar, los procesos de distanciamiento de seguridad entre las personas y el aislamiento de casos potenciales que dentro de una zona de albergue pudieran generar contagio en la comunidad, el acompañamiento continuo de las autoridades de salud y sus recomendaciones para el establecimiento de servicios de saneamiento e higiene de personas e instalaciones
- Albergues con distanciamiento social
- Todo el personal debe usar los elementos de protección personal
- Disponer de elementos que permitan garantizar los procesos de desinfección de manos y suelas de zapatos para el personal operativo, así como las personas alojadas.

12. RECURSO PARA LA ATENCIÓN DE RESPUESTA

12.1. Recurso Humano

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RECURSO HUMANO DISPONIBLE	CANTIDAD
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial	Operarios de maquinaria	3
Secretaría de Gobierno y Dirección	Ingeniera Ambiental	1
Secretaria de Desarrollo Social	Técnicos de Enfermería y Salud Pública	2
	Jefe de Enfermería	1
	Sicóloga	1



CODIGO TRD: 110.06
VERSION:1.0
FECHA DE
ACTUALIZACION:
NOVIEMBRE 2018
ESTADO:
CONTROLADO



Secretaría Agropecuaria y Medio	Ingeniera Ambiental	1
Ambiente	Ingeniero Agrónomo	1
	Tecnólogo Agropecuario	1
Siglo XXI	Técnicos de en mantenimiento de	3
	redes de acueducto	
	Técnicos electricistas	4
Cuerpo de Bomberos	Unidades	14
Defensa Civil	Líderes Voluntarios	7
Policía Nacional	Unidades	16
Ejército Nacional	Unidades para gestión del riesgo – Pelotón de Atención de Desastres	30
Corporinoquia Subsede La Primavera	Técnicos	4
Hospital Local	Auxiliares de Enfermería	2

12.2. Recurso Vehicular/Equipos

Nombre de la organización	RECURSO DISPONIBLE	CANTIDAD
Secretaría de Planeación y Desarrollo	Motoniveladora	1
Territorial	Retroexcavadora	1
Siglo XXI	Camión compactador de residuos solidos	1
Cuerpo de Bomberos	Tablas Rigidas	5
	Botiquin tipo A	5
	Arnés	3
	Soga de 50m	1
	Maquina extintora	1
	Maquina cisterna	1
	Motobombas	3
	Radio de comunicaciones	8
	GPS	2



CODIGO TRD: 110.06
VERSION:1.0
FECHA DE
ACTUALIZACION:
NOVIEMBRE 2018
ESTADO:
CONTROLADO



Chalecos salvavidas	14
Tabla rigida	1
Camioneta	1
Volqueta	2
Chalecos salvavidas	15
Motoniveladora	1
Bote	1
Cargador	1
1 voladora sin motor	1
Tabla rígida	1
Chalecos salvavidas	4
GPS	3
Moto	1
Ambulancia	1
	Tabla rigida Camioneta Volqueta Chalecos salvavidas Motoniveladora Bote Cargador 1 voladora sin motor Tabla rígida Chalecos salvavidas GPS Moto

El presente Plan De Contingencia, fue aprobado el 20 de abril de 2021, por los Integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

FIRMADO ORIGINAL ANDRÉS FERNANDO DUQUE CARDENAS

Alcalde Municipal de La Primavera